

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

### DECRETO No. 627 DE 2022 (20 DICIEMBRE)

*“Por el cual se actualizan las tarifas del Impuesto de Degüello, de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y para el bienestar del adulto mayor para el año 2023”*

### LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el inciso cuarto del artículo 104, el artículo 140 literal d) parágrafo 1º del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 104 inciso cuarto del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 – Estatuto Tributario del Departamento que regula el impuesto de degüello en el Departamento del Atlántico, el valor a declarar y pagar por cabeza de ganado mayor sacrificado por los sujetos pasivos se incrementará anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) decretado por el DANE.

Que la tarifa aplicable para 2022 para el impuesto de degüello fue ajustada en el Departamento del Atlántico mediante Decreto departamental No. 516 de diciembre 22 de 2021, quedando en diecisiete mil novecientos ochenta y seis pesos ml (\$17.986)

Que de conformidad con el literal d) del artículo 140 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017, generan las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario CARI ESE y Para el Bienestar del Adulto Mayor, los actos, documentos u operaciones que en el mismo se relacionan, en la tarifa que se señala y aplica a cada estampilla.

Que en concordancia con el artículo 19 de la Ordenanza 000539 del 26 de octubre de 2021, las regulaciones sustanciales y procedimentales tributarias departamentales de la Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI ESE vigentes a la fecha de creación de la nueva ESE Hospital Universitario del Atlántico – UNA<sup>1</sup>, aplican a la estampilla Universitaria del Atlántico E.S.E.

Que el precitado artículo 140, literal d) en su Parágrafo 1º prevé que los valores se actualizarán para cada vigencia fiscal, mediante acto administrativo del Gobernador teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE cada año.

<sup>1</sup> Decreto Ordenanzal No. 372 de 27 de octubre de 2021

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 627 DE 2022  
(20 DICIEMBRE)

*“Por el cual se actualizan las tarifas del Impuesto de Degüello, de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y para el bienestar del adulto mayor para el año 2023”*

Que las tarifas aplicables para 2022 para las estampillas arriba citadas fueron ajustadas en el Departamento del Atlántico mediante Decreto Departamental No. 516 de 2021.

Que el incremento de los últimos doce meses del índice de precios al consumidor (desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de noviembre de 2022), es de doce punto cincuenta y tres por ciento (12,53%), según el comunicado de prensa del 5 de diciembre de 2022 publicado en el Portal Web del DANE.

Que se hace necesario actualizar las tarifas del impuesto al degüello y de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y Para el Bienestar del Adulto Mayor que regirán para el año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** La tarifa del impuesto de degüello que regirá para el año 2023 es de veinte mil doscientos cuarenta pesos ml (\$20.240)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las tarifas de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Universitaria del Atlántico E.S.E. y Para el Bienestar del Adulto Mayor generadas por los actos, documentos u operaciones que se enlistan en el artículo 140, literal d) del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017, que regirán para el año 2023, son las siguientes:

1	Certificado de inscripción en el registro de información tributaria – RIT	6.914
2	Pasaporte que expida el Departamento	13.822
3	Certificados que expidan las dependencias de la Gobernación del Atlántico	6.914
4	Certificado de paz y salvo	6.914
5	Guía de degüello de ganado mayor	6.914
6	Por la matrícula inicial de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos	13.822
7	Por rematrícula de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos	13.822
8	Por cancelación de matrícula de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos	13.822



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**DECRETO No. 627 DE 2022**  
**(20 DICIEMBRE)**

*“Por el cual se actualizan las tarifas del Impuesto de Degüello, de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y para el bienestar del adulto mayor para el año 2023”*

9	Por traspaso de vehículo particulares, públicos, oficiales o motos	13.822
10	Por traslado de cuenta de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos.	6.914
11	Por el cambio o duplicado de placas de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos.	6.914
12	Por levantamiento de prenda de vehículos.	6.914
13	Por inscripción de prenda de vehículos.	6.914
14	Por inscripción de pignoración de vehículos.	6.914
15	Por cambio de motor de vehículos particulares, públicos, oficiales o motos.	6.914
16	Por autorización de cambio de color de un vehículo.	6.914
17	Por cambio de servicio de un vehículo.	13.822
18	Por regrabación de motor, o de chasis, o de serial, o de plaquetas particulares, públicos, oficiales o motos.	6.914
19	Por cada duplicado de licencia de tránsito.	6.914
20	Por registro de vidrios polarizados de vehículo automotor.	13.822
21	Por cambio de características o transformación del vehículo.	6.914
22	Por blindaje o cambio de blindaje de vehículo.	13.822
23	Por expedición de licencia de conducción.	13.822
24	Por duplicado de licencia de conducción.	6.914
25	Por refrendación de licencia de conducción.	6.914
26	Por recategorización de licencia de conducción.	6.914
27	Por cambio de documento.	6.914
28	Por examen de aspirante para licencia de conducción.	6.914
29	Por cada certificado de movilización.	6.914
30	Por cada certificado de tradición de un vehículo.	6.914
31	Por cada reevaluó de vehículo.	13.822
32	Por permiso circulación restringida.	6.914
33	Por expedición tarjeta instructor.	6.914
34	Por refrendación tarjeta instructor.	6.914
35	Por duplicado tarjeta instructor.	6.914
36	Por recategorización tarjeta instructor.	6.914
37	Por adjudicación de corredores complementarios (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
38	Por asignación nueva ruta (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
39	Por modificación del recorrido de una ruta (Transporte público colectivo de	27.647



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



**atlantico.gov.co**

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**DECRETO No. 627 DE 2022**  
**(20 DICIEMBRE)**

*“Por el cual se actualizan las tarifas del Impuesto de Degüello, de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y para el bienestar del adulto mayor para el año 2023”*

	pasajero.)	
40	Por autorización para desistimiento vacancia ruta (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
41	Por calcomanía tarifa de servicio público colectivo (Transporte público colectivo de pasajero.)	6.914
42	Por certificado de capacidad transportadora (Transporte público colectivo de pasajero.)	13.822
43	Por convenio de colaboración empresarial (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
44	Por derecho de fijación y modificación capacidad transporte (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
45	Por desvinculación administrativa (Transporte público colectivo de pasajero.)	13.822
46	Por desvinculación común acuerdo (Transporte público colectivo de pasajero.)	13.822
47	Por expedición tarjeta de operación (Transporte público colectivo de pasajero.)	13.822
48	Por duplicado tarjeta de operación (Transporte público colectivo de pasajero.)	13.822
49	Por habilitación de empresa de transporte público colectivo	27.647
50	Por asignación tipo de vehículo (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
51	Por verificación de los parámetros de habilitación (Transporte público colectivo de pasajero.)	6.914
52	Por modificación sitio de despacho (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
53	Por otorgamiento nuevo nivel de servicio (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
54	Por otorgamiento nuevo tipo de vehículo (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
55	Por vinculación (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
56	Por racionalización (Transporte público colectivo de pasajero.)	27.647
57	Por reemplazo de un bus de cualquier línea urbana.	27.647
58	Por cupo de automóviles.	13.822
59	Por cupos para taxis en empresas debidamente legalizadas.	13.822
60	Por empadronamiento de un vehículo automotor	6.914
61	Por toda inscripción de profesionales relacionados con la salud.	13.822
62	Por todo registro de profesionales relacionados con la salud.	13.822
63	Por todo certificado de inscripción de profesionales relacionados con la salud.	6.914

W



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co



• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 627 DE 2022  
(20 DICIEMBRE)

*"Por el cual se actualizan las tarifas del Impuesto de Degüello, de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro-Electrificación Rural, Pro-Hospital Universitario del Atlántico y para el bienestar del adulto mayor para el año 2023"*

64	Por cada reconocimiento, inscripción de dignatarios y reforma estatutaria de personerías jurídicas para organizaciones sociales sin ánimo de lucro cuyo registro de inscripción son de competencia del Departamento del Atlántico.	27.647
65	Por cada certificado de existencia y registro de libros y sellos, de personerías jurídicas para organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo registro e inscripción son competencia del departamento.	8.135

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Decreto en la Gaceta del Departamento del Atlántico en virtud del artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2022.

**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Governadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Darling Isáziga Ángel - Profesional Especializado  
Revisó: Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados - Subsecretario de Rentas  
Aprobó: Juan Camilo Jácome Arana - Secretario de Hacienda  
Aprobó: Luz Romero Sajona - Secretaria Jurídica



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

